

Quito, 10 de abril de 2017

Señores

ACCIONISTAS DE PROTRAUMA S.A PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS

Presente

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía tengo a bien presentar a consideración de la Junta de Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de **PROTRAUMA S.A PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS**, para el Ejercicio Económico 2016. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución # 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías.

- 1.- Los administradores de **PROTRAUMA S.A PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS**, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y de Directorio.
- 2.- La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de los accionistas y de sus Directorios, libros de participaciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **PROTRAUMA S.A PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS**, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- La custodia y conservación de bienes de **PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS**, es adecuada.
- 4.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **PROTRAUMA S.A. PRODUCTOS TRAUMATOLOGICOS**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 5.- En mi opinión la utilidad contable del Ejercicio Económico 2016 de USD 25.912,63 Dólares Americanos representa un desarrollo razonable de la Cia., durante el Ejercicio Económico 2016 y los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son los adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones han sido registradas debidamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



NANCY BERNI

COMISARIO